

9059
OK

Guayaquil, 23 de Abril del 2017

Señora
LUZ AURORA KUJAN CHIA DE AMEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

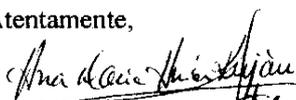
Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Amsa Ana María S.A." , realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la misma por el lapso **DOS** años.

En tal virtud, y según la indicada disposición, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía individualmente.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de Julio de 1977 ante el Notario XIX del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Julio de 1977, y se reactivó, convirtió y aumento su capital por escritura pública autorizada por la Notaria XXVII de Guayaquil el 12 de Diciembre del 2016 inscrita en el indicado Registro el 13 de Abril del 2007.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

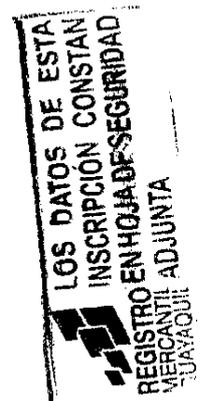

Ana María Amén Kuján

Presidenta
Ced. No.0902779065
Dir. Clemente Ballén No.830
Y Lorenzo de Garaicoa
Nacionalidad: Ecuatoriana

Acepto el cargo de Gerente de la compañía Amsa Ana María S.A.
Guayaquil, Abril 23 del 2017


Luz Aurora Kujan Chía de Amén
Gerente

Ced. No.090429056-6
Dir. Clemente Ballén No.830
Y Lorenzo de Garaicoa
Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil



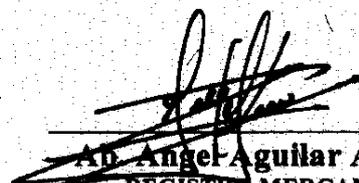
NUMERO DE REPERTORIO:17.168
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AMSA ANA MARIA S.A., a favor de LUZ AURORA KUJAN CHIA DE AMEN, de fojas 17.223 a 17.226, Registro de Nombramientos número 4.694.

ORDEN: 17168




An. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0098770